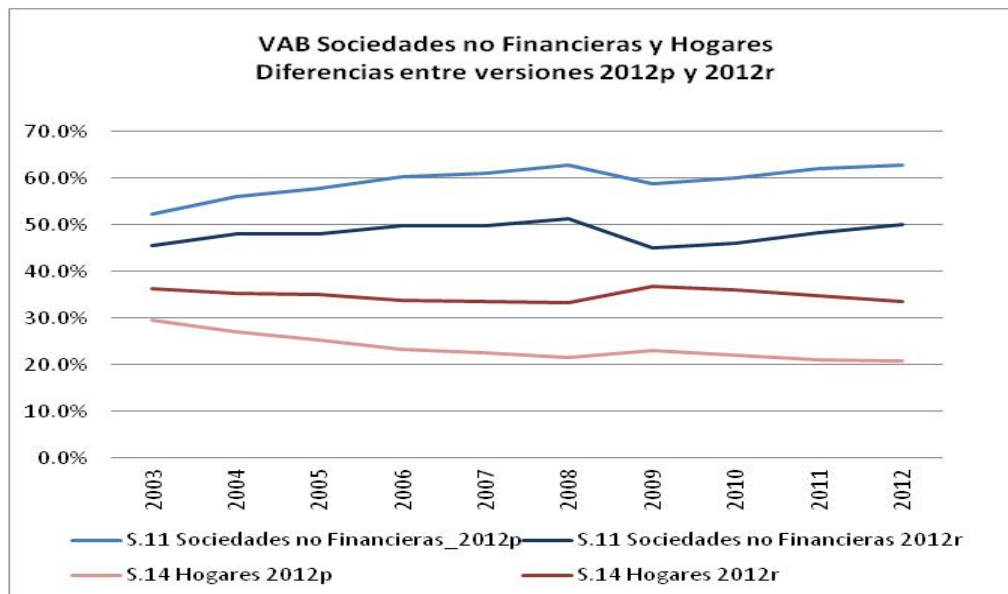


NOTA ACLARATORIA

Las cuentas por sectores institucionales forman parte de un complemento informativo de las “Cuentas de bienes y servicios” por actividad económica de origen, que difunde el Instituto. Estos dos enfoques de la economía permiten disponer de información acerca del comportamiento real y, en la perspectiva de sectores institucionales, la vinculación de la corriente real con la financiera dentro del circuito de la economía.

Es importante señalar que los resultados de la serie 2003-2012 fueron revisados al reclasificarse unidades económicas que estaban en el límite de la frontera de las Sociedades no Financieras y los Hogares productores, al tomar los datos revisados sobre informalidad de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo para 2012, ya que tanto los micro-datos como los demás productos de la encuesta se actualizaron a los montos poblacionales de las proyecciones demográficas del CONAPO, revisión esta que concluyó el 29 de abril del 2014 y publicado el 13 de Mayo. En este sentido, el sector institucional de Hogares está incorporando como hogares productores a los trabajadores por cuenta propia, profesionistas independientes, agricultores, ejidatarios, artesanos, comerciantes y vendedores ambulantes, y demás practicantes de oficios por cuenta propia. Asimismo, a los microempresarios que se apoyan en ayudantes y familiares sin un contrato laboral formal. Los hogares productores pueden realizar sus actividades en la vivienda o fuera de ella.

Por lo anterior, en la serie se podrá observar que la participación del sector institucional de hogares incrementó su participación en la generación del PIB en una proporción equivalente a la reducción que se aprecia en el Sector de Sociedades no Financieras y que para el periodo 2003-2012r el efecto de dicha reclasificación se ubico en un promedio anual de 11.2 por ciento; es decir, lo anterior como resultado de reclasificar e incluir a los Hogares productores no constituidos que se desempeñan en la formalidad dentro del sector de hogares. La siguiente gráfica muestra este efecto en toda la serie.



Fuente: INEGI.

Resulta importante destacar que esta recomposición entre los sectores referidos tiene efectos a los largo del esquema contable que se desarrolla, a fin de alinear las transacciones distributivas, de acumulación y stocks de activos, a las fronteras de producción y de sectorización con las que se inicia el proceso económico.

De esta forma se refinan los cálculos principalmente de:

1. Las Sociedades no financieras que se conforman por las sociedades o empresas no financieras residentes en el país, incluidas las denominadas cuasisociedades, empresas que no están constituidas en sociedad, pero que funcionan como tal, es decir, su operación es en forma autónoma e independiente de sus propietarios.

La función principal de este sector es la de producir bienes y servicios no financieros para su venta en el mercado. Las sociedades públicas adicionalmente pueden ser instrumentos de política pública y recibir transferencias, aportaciones y/o subsidios del gobierno general; y,

2. Los Hogares que de acuerdo con el SCN 2008 se define como una unidad institucional cuando se trata de un pequeño grupo de personas que comparten la misma vivienda y juntan total o parcialmente sus ingresos y su riqueza, consumiendo colectivamente bienes y servicios, tales como la alimentación y el alojamiento. Además de consumidores, los hogares pueden desarrollar cualquier clase de actividad económica ofertando su mano de obra, produciendo a través de empresas propias que no estén constituidas en sociedad (formales y no formales)

o percibiendo rentas diversas.

Se contabilizan como hogares productores a los trabajadores por cuenta propia, profesionistas independientes, ejidatarios, artesanos, comerciantes y vendedores ambulantes, y demás practicantes de oficios por cuenta propia. Asimismo, a los microempresarios que se apoyan en ayudantes y familiares sin un contrato laboral formal. Los hogares productores pueden realizar sus actividades en la vivienda o fuera de ella. También se registra, conforme a las recomendaciones internacionales, el valor del alquiler imputado de las viviendas habitadas por sus dueños, ya que éstas efectivamente les proporcionan un servicio, así como a los Hogares que contratan personal para los servicios domésticos que auto-consumen. Se incluyen hogares colectivos como asilos y conventos.